



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de octubre de 2021
P. N° 772/2020-2021

L-1399

CÁMARA DE DIPUTADO		SECC. VENTANILLA ÚNICA	
RECIBIDO			
22 OCT 2021			
HORA	13:20	FIRMA	
N° REGISTRO	386	E	

Señor
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

CÁMARA DE DIPUTADO		SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO			
5841			
25 OCT 2021			
HORA	7:20	FIRMA	
N° REGISTRO		/	

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley C.S. N° 091/2020-2021, del PROYECTO DE LEY "DECLARASE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA SIKURIADA CON SU MÚSICA Y DANZA".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 091/2020-2021

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PROYECTO DE LEY “DECLÁRASE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA SIKURIADA CON SU MÚSICA Y DANZA”

Artículo 1. (OBJETO).- Declárese Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la Sikuriada con su música y danza.

Artículo 2. (FINES). - Son fines de la presente Ley.

- a) Promocionar la música y danza de la Sikuriada.
- b) Registrar la producción musical y danza de la Sikuriada.
- c) Proteger y preservar el Patrimonio Cultural Inmaterial, etnográfico y artístico de la Sikuriada.
- d) Investigar y recabar información respecto a la música y danza de la Sikuriada a través de medios audio-visuales y la impresión de materiales bibliográficos.

Artículo 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS).- El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, las Secretarías de Cultura y Turismo o sus equivalentes de los Gobiernos Departamentales y Gobiernos Municipales, en el ámbito de sus competencias, a través de sus dependencias administrativo - técnicas coordinarán la elaboración de políticas públicas dirigidas a la promoción, difusión, registro, investigación, protección, preservación y la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, etnográfico y artístico de la música y danza de la Sikuriada.

Artículo 4. (RECURSOS).- El Gobierno Central como los Gobiernos Autónomos Territoriales, en el ámbito de sus competencias, asignarán los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto y fines de la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiun días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



000288

EL 052-19CS

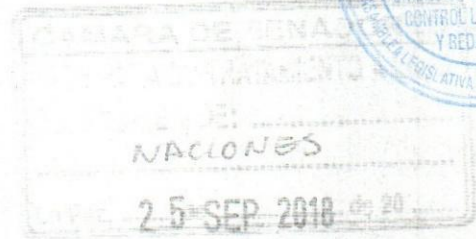
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

PL 091-20CS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

INTRODUCCIÓN.-



A los efectos del presente Proyecto de Ley, se consideran y tienen presentes los antecedentes que se adjuntan en la carpeta, denominada **Documento para declaratoria de "Patrimonio cultural, inmaterial, etnográfico y artístico a la música y danza de la sikuriada del Departamento de Oruro, con su capital Huanuni"**. Proveniente del Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni (Consejo de Autoridades Originarias del Territorio originario Marka Dalence, Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios de la Provincia Pantaleón Dalence, Central Provincial de Mujeres Campesinas Originarias "Bartolina Sisa". 2017.

De ese legajo documental se extracta lo más sobresaliente, así:

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROYECTO DE LEY.-

El Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni (GAMH), población urbana, organizaciones sociales y Naciones Indígena Originario Campesinos de la Marka Dalence, asumen la decisión de gestionar la Declaratoria de Patrimonio Cultural, Inmaterial, Etnográfico y Artístico a la música y danza de la *sikuriada* a nivel municipal, materializándose mediante Ley Municipal Nro. 88/2018 de 3 de abril del 2018, que declara PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA MÚSICA Y DANZA DE LA SIKURIADA, CON SU CAPITAL HUANUNI.

El histórico municipio, minero e indígena-originario-campesino de Huanuni, se encuentra al SE de la ciudad de Oruro, a 54 kms. Su población estante es de 24.677 habitantes (Censo de Población y Vivienda 2012) y una población flotante alcanza a 45.000 habitantes, se encuentra a una altura promedio de 3732 m.s.n.m.¹

Las actividades generalmente son trabajo, estudio, comercio y la actividad cultural, llegan al municipio de los municipios de la Paz, Oruro, Poopó, Machacamarca y otras regiones del Departamento de Oruro, como de Potosí, Cochabamba, Santa Cruz y Repúblicas de Argentina, Brasil y Chile, entre otros.

Para el caso que ocupa, *la sikuriada*, que realza y constituye a Huanuni en el centro de actividad y promoción, con más de 74 conjuntos y 11 producciones discográficas de música de *sikuri* acompañada de la música de danza, ritualidad y expresión de cosmovisión andio-comunitaria, que entre músicos y *mit'anis*, se interpreta y danza en eventos religiosos, cívicos, políticos, culturales y sociales.

Con esta visión el Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni, mediante actividades a lo largo de varios años, como Política Pública Municipal, ha acogido la participación de más de 1800 tocadores y *mit'anis* en el Estadio "José Manuel Flores" el 25 de septiembre del 2016, con 1200 tocadores (músicos) y *mit'anis* en el Primer Festival Minero de Música y Danza de Sikuriada en Huanuni el 29 de julio del 2017, y con más de 3000 en el Segundo Festival de la Sikuriada de fecha 24 de septiembre del 2017, realizado en la Avenida 6 de agosto de la ciudad de Huanuni, consolidando su calidad de Capital de la Sikuriada del Departamento de Oruro.

¹ PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE HUANUNI 2016 – 2020. GAMH. 2017.



000-287



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Sikuriada de Huanuni es parte de la identidad de todos los habitantes del Departamento de Oruro, en fecha 11 de octubre del año 2017, el GAMH ha solicitado la Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial, Etnográfico y Artístico a la Música y Danza de la Sikuriada del Departamento de Oruro, con su capital Huanuni.

En fechas 21, 22 y 23 marzo del año 2018, se acuerda entre Autoridades Originarias, Autoridades de Organizaciones Sociales, Central Provincial Sindical y Bartolina Sisa y Asambleístas Departamentales de Huanuni y Poopó, representantes de Poopó y Huanuni, declarar a Venta y Media - **Municipio Poopó** como **Cuna del Sikuri** y al **Municipio de Huanuni** como **Capital de la Sikuriada**.

El 7 de mayo del 2018, la Secretaria Departamental de Cultura y Turismo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, emite el Informe Técnico, con CITE: GADOR-SDTC-07/2018. MOTIVO: DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA DANZA Y MÚSICA DE LA SIKURIADA, CON SU CAPITAL HUANUNI, DE LA PROVINCIA PANTALEON DALENCE DEL DEPARTAMENTO DE URURO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

I. JUSTIFICACION.-

Se extractan de los antecedentes las siguientes premisas:

- **Se deja atrás el Estado Republicano de Bolivia.**

El Estado Republicano centralista, neoliberal, monocultural y excluyente de Bolivia que no definió políticas públicas eficaces que regulen la protección, conservación, difusión y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano.

A partir del año 2000, con la integración de las movilizaciones de mineros, campesinos y sectores sociales de Oruro junto a otras organizaciones del país y las movilizaciones a nivel nacional se produce la ruptura de la hegemonía del sistema político neoliberal y se pone de manifiesto el agotamiento del modelo de desarrollo neoliberal y del régimen de la democracia pactada.

Las Elecciones Nacionales de 2005, apuntan a la "Revolución Cultural y Democrática en Bolivia" por medio de la consolidación de la Asamblea Constituyente del año 2008, cuyo trabajo finalizó en Oruro, permitiendo su aprobación de la CPE por voluntad del soberano del año 2009.

- **El Patrimonio Cultural en el Estado Plural y Autonomico**

El Estado Plurinacional de Bolivia nos permite reconocer y poner en valor las identidades y del Patrimonio Cultural. Promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural y la corresponsabilidad de todos los actores y sectores sociales, como componentes esenciales del desarrollo humano y socioeconómico del Departamento de Oruro.

La implementación de la Constitución Política del Estado Plurinacional impele construir el Estado Plural, comunitario con autonomías. Se retoma el mandato de la pluralidad expresada en el Art. 1 de la CPE, que reconoce la existencia de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y su derecho a su cultura y reconocimiento de sus instituciones, en el Art. 2 de la misma CPE. Como en el Art. 30-III.2, del texto



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



constitucional, por el que se reconoce su identidad cultural, creencias religiosas, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión de los PIOCs.²

- **La Salvaguardia del Patrimonio Cultural con indicador del Vivir Bien.**

Todas y todos los bolivianos han decidido que la Visión de futuro es el VIVIR BIEN. La aprobación y promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPEP) del año 2009. El patrimonio cultural se operativiza como indicador en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020 operatividad en Vivir Bien. La diversidad cultural sólo se puede preservar si se mantiene la identidad de los pueblos y culturas, expresada en sus bienes y manifestaciones culturales existentes en los 34 Municipios y la Autonomía Indígena Originaria de *Chipaya*. El Vivir Bien surge de la matriz cultural de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, es entender que la satisfacción compartida de las necesidades humanas va más allá del ámbito de lo material y económico o el acceder y disfrute de los bienes materiales y la realización afectiva y subjetiva de la población, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas en armonía con la Madre Tierra.

- **El Ejercicio Competencial y el Patrimonio Cultural en Oruro.**

El régimen autónomico en Bolivia que nos permite Legislar a nivel Departamental de Oruro, que permite valorar el Patrimonio Cultural Departamental para su salvaguarda y permitir su óptimo aprovechamiento, mediante la generación de políticas públicas y acciones encaminadas a coadyuvar al Vivir Bien en Oruro.

La Ley Nro. 530 del Patrimonio Cultural Boliviano, manda que el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, de acuerdo a sus competencias, ejerza las acciones necesarias para la gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano. La gestión del Patrimonio Cultural Boliviano, debe ser una acción compartida y coordinada entre las diferentes entidades territoriales autónomas, las instituciones del nivel central del Estado y la sociedad organizada.

- **La Sikuriada de Huanuni declarado Patrimonio Cultural Municipal.**

Es así, que el Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni, reconociendo la vivencia cotidiana de cada mujer y hombre que habita el Municipio de Huanuni, toma la decisión de Declaratoria de Patrimonio Cultural, Inmaterial y Etnográfico a la Sikuriada a nivel Municipal. Esto se efectiviza mediante Ley Municipal Nro. 88/2018 de fecha 3 de abril del 2018, que declara PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA MÚSICA Y DANZA DE LA SIKURIADA, CON SU CAPITAL HUANUNI.

- **La Sikuriada como vivencia cotidiana de cada mujer y hombre de Huanuni.**

En la memoria de los abuelos de Huanuni está presente el recuerdo de la vivencia cotidiana de cada mujer y hombre de Huanuni desde el año de 1782. De 1930 al presente se han registrado más de 74 conjuntos y 11 producciones discográficas de sikuriada. Mujeres y hombres, que acompañados de su música, danza, ritual y cosmovisión comunitaria de la Sikuriada, entre tocadores y mit'anis, interpretan y danzan en rituales y actividades productivas, eventos religiosos, cívicos, políticos, culturales y sociales.

- **La práctica de la sikuriada por comunidad y ayllu.**

Las 39 comunidades Indígena Originario Campesinos de los 6 ayllus de la Marka Dalence, las Unidades Educativas de la ciudad de Huanuni y las secciones de la Empresa Minera de Huanuni, ejecutan la Música y Danza de la Sikuriada.

² Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia 2009.



006-285

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



AYLLU	COMUNIDAD	NOMBRE DEL CONJUNTO DE SIKURIADA	FECHA	
Huayllatiri	Jiscojo	Hijos de la Cumbre	1960	
	Ura Chaquilla	Ura Chaquilla		
	Chachacomani	Chachacomani	Willkas	
		Calla Quipasi	Calla Quipasi	
	Condoriri	Hijos del Mallku		
	Aramani	Aramani		
	Machacoyu	Hijos del Mallku Wawachaña Jhaqhe.		
Tayaquira	Wichoqollu	Wichoqollu	1930	
		Juventud Inka Yoaillas	1994 - 2017	
	Tatayquiña	Juventud Flor de Tani	1970	
	Cochuyo	Siku de Cochuyo	1930	
		Conjunto Autóctono, Juventud Guerra Mallkus de Cochuyo	2005	
	Jalsuri	Jalsuri	1782 - 1920	
		Conjunto comunidad Jalsuri	1973	
	Muruhuta	Muruhuta	1950 - 1968	
		Juventud Bolívar	1968 - 1980	
		Juventud Janko Qollu	1987	
	Patachaquilla	Sikuris de Pata Chaquilla	1930 - 1987	
		Hijos de la Roca	1988 - 2012	
		100 x 100 Wifaypaj	2012	
	Chogorasi	Conjunto Autóctono Juventud los Irus	1960 - 2016	
	Vila Qollu	Torre Qala	1910	
		Vilaloma	1942 - 1960	
		Conjunto Vilacollo	1971 - 1975	
Conjunto Juventud Tunantes		1976 - 2004		
	Por siempre Renacer del Vilacollo	2017		
Tarucamarca	Comunidad de Taruca marca	Sikuri de Taruca marca		
		Jacha Marka	1988	
		Juventud Taruca Marka	1990	
	Condori Iquiña	Juventud Jacha Marka	1990	
		Condori Iquiña	1941	
	Tangalla	Hijos del Mallku	2007	
		Sikuriada	1900 - 1960	
	Patapatani	Sikunada de Tangalla	1960 - 1995	
		Juventud Sayas	1996	
		Sikuri del Mallku	1972	
		Sikunada Patapatani	1929	
		Chasquis	2009	
		Conjunto Juventud Sayariy	2010	
	Juventud Patapatani	Juventud Patapatani	2016	
		Juventud los Inkas de Patapatani	2016	
Cotaña	Sikuriada Cotaña			
Payachata	Sikuriada Payachayata			
	Flor de Tani	1980		
	Juventud Hualaychos	1980		
10 de febrero	Juventud los Tigres	2008		
	Chacara	Sikuriada de Chacara	1910	
Viluyo	Pantipata			
	Huayllapampa	Hijos del NUR	1984	
		Hijos por 100 pre comunidad Huayllapampa	2016	
Paraphia	Juventud Tijray	1988		



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



AYLLU	COMUNIDAD	NOMBRE DEL CONJUNTO DE SIKURIADA	FECHA
	Aguas Calientes	Conjunto autóctono de la Sikuriada Chasquis	1982
	Sajsani	Torre Ljokallas	1930
		X 100 pre Sajsani	1968 - 2017
	Chuachuani		
Bombo	Comunidad de Bombo	Hualaychos de Bombo	1973
		Juventud Salthar Qayma	1980
	Janko Pucara	Huayna Mallkus	1969
		Juventud Surcos	1985
		Centro Cultural Surcos	2010
	Qala Phaya	Hijos del Jilarata	2010
	Pukara	Mallkus de Pukara Grande	1940
		Flor de Tani	1989
		Hijos del Inka Pukara	1969
		Hijos del Sol	1981
		Juventud Hijos del Sol	1987
	Quehuaylluni	Khiskas	1985
	Pantipata	Renacer	
	Alcamariri	Sikus de Alcamariri	
		Pantantiris	2015
	Vila Apacheta	Vila Apacheta	
Vilacollo	Iru Wichu		
	Conjunto comunidad Vilacollo	1986	
Pata Huanuni			
Ciudad	Huanuni	Unidades Educativas	2010 - 2017
	Huanuni	Empresa Minera Huanuni EMH	2017

- **La producción Discográfica con alcance Departamental y Nacional.**

Producción discográfica de 11 conjuntos de *sikuriada* del Municipio de Huanuni, con una producción de alcance Departamental y Nacional. Además de la participación de los conjuntos en actividades religiosas, cívicas, sociales y culturales también a nivel Departamental y Nacional.

AYLLU	COMUNIDAD	NOMBRE DEL CONJUNTO DE SIKURIADA	GRABACIÓN MUSICAL				
			D V	CASSET TE	DVD	FECHA	ESTUDIO
Tayaquira	Wichoqollu	Juventud Inka Yoqallas		X		1999	Alvis Continental
				X		2000	Alvis Continental. 1ra. Grabación.
					X	2005	Nuevo Mundo musical. 2 Grabación.
	Muruhuta	Juventud Janko Qollu			X	2009	Alvis Continental 1ra. Grabación.
	Choqorasí	Conjunto Autóctono Juventud los Irus			X		Volumen 1. Agua Viva Estudios
Vila Qollu	Por siempre Renacer del Vilacollo			X	2009	Nuevo Mundo Musical. Vol.1	
				X	2011	Nuevo Mundo Musical.	



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



AYLLU	COMUNIDAD	NOMBRE DEL CONJUNTO DE SIKURIADA	GRABACIÓN MUSICAL				
			D V	CASSET TE	DVD	FECHA	ESTUDIO
Tarucamarca	Comunidad de Taruca marca	Jacha Marka			X		Vol. 2. A.V. Estudio Records.
		Condori Iquiña	Hijos del Mallku			X	
					X		Audio Video Digital. Vol.3
					X		AV Studio Records. Vol.4
	Viluyo	Huayllapampa	Hijos del NUR			X	2002
				X			AYNY Studios. Volumen 1
					X		AYNY Studios. Volumen 2
				X			CEMBOL. Vol.6
Aguas Calientes		Conjunto autóctono de la Sikuriada Chasquis			X		BANANA RECORDS BANANA RECORDS
Bombo	Comunidad de Bombo	Hualaychos de Bombo	X				2006 JEMCIZ Producciones. Vol. 1
		Juventud Salthier Qayma		X		2008	Alvis Continental. Volumen 2
	Janko Pucara	Huayna Mallkus	X			1973	Alvis Continental. Vol. 3. Alvis Continental, Vol. 4. Alvis Continental, Inti Illimani

- **Huanuni capital de la Sikuriada.**

Huanuni, capital del estado de Bolivia, ha aportado durante su historia con el sacrificio de sus hijos al desarrollo económico del País. Hoy en la época del Estado Plurinacional de Bolivia y en el marco de la Ley Nro. 530 de Patrimonio Cultural Boliviano, genera, es depositaria cultural desde las comunidades, ayllus y aporta desde la Marka Dalence y su ciudad capital del Municipio de Huanuni al Vivir Bien, coadyuvando a valorar la *sikuriada* como identidad y patrimonio de vida del Departamento de Oruro.

- **Respuesta a la problemática planteada.**

El Estado Republicano excluyó y no se interesó de salvaguardar el Patrimonio Cultural de Bolivia, hoy el Estado Plurinacional el Gobierno Central el Autónomo Departamental de Oruro y Municipal de Huanuni, deben generar políticas públicas en conjunto para valorar las Identidades Culturales y el Patrimonio Cultural del Departamento de Oruro, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 530 de Patrimonio Cultural Boliviano y las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y Municipal de Huanuni y de los actores y sectores sociales involucrados.

Considerando que la *sikuriada* de Huanuni es parte integrante de la identidad de todos los habitantes del Departamento de Oruro, el Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni ha solicitado a la Asamblea Legislativa del Departamento de Oruro la Declaratoria de "Patrimonio Cultural Inmaterial a la Música y Danza de la Sikuriada, con su Capital Huanuni, de la Provincia Pantaleón Dalence, del Departamento de Oruro".



000282 201

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



II. FUNDAMENTACION.-

Se presenta la *cosmovisión andina desde el ayllu* y su reflejo en la Marka Dalence, comunidades y ayllus de la Marka Dalence que en el transcurrir de los años han conformado una identidad cultural propia.

- **La cosmovisión andina desde el ayllu es reflejo en la Marka Dalence.**

Las Elecciones Nacionales de 2005, apuntaron a la Revolución Cultural y democrática en Bolivia por medio de la consolidación de la Asamblea Constituyente del año 2008 y la aprobación de la CPE por voluntad del soberano el año 2009.

Se asume el mandato de la pluralidad, declarada en el Art. 1 de la C.P.E., que reconoce la existencia de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, en el marco del reconocimiento a la identidad de cada Pueblo y Nación Indígena Originario Campesino, recuperan la base filosófica y epistemológica de la Chakana³ como *Principio Ordenador de la Pacha* (tiempo y espacio). En esa línea, el Dr. Wenceslao Mamani Choquecallata⁴ sostiene que *La cosmovisión es la forma de ver el universo, como una realidad*, cuando se refiere a la cosmovisión andina, es el reflejo de las diferentes culturas de la región andina de Bolivia, que no son siempre idénticos, empero en su similitud integran varias culturas, como, los aymaras, quechuas, urus, chipayas, entre las más sobresalientes, ancestrales, y que tienen su propia concepción de la realidad y del universo en la que se complementa lo humano, lo natural y lo espiritual.

Los habitantes de la región andina observan e interpretan el "cosmos", de allí que el ancestro comprendía mejor las leyes cósmicas y así estructurar su pensamiento y teoría orientados, a mejorar la producción agrícola y crear tecnología adecuada a optimizar la producción y la conservación de los bienes, a ello se incluyen la ritualidad para agradecer a la Pachamama, principio y fin de todos los bienes; en torno a ella gira la vida y es aquí también de donde nace la música como forma natural de relación entre el hombre y naturaleza.

³ Carlos Milla Villena: "Génesis de la Cultura Andina", Ed. Fondo Editorial C.A.P. Perú 1983. Arquitecto y Arqueólogo peruano. Los habitantes milenarios de los Andes asentados en la altipampa, desarrollaron una cosmovisión distinta al mundo occidental, con principios que reflejan las leyes que operan en la "Pacha" (cosmos). Dentro de esta cosmovisión Andina, aparece el concepto de la "Chakana",³ inspirado en la configuración de los astros que forman la cruz del sur, como modelo e instrumento de planificación. La Chakana "es geométrica y proporcional, usada como modulador y ordenador urbano y regional" (Milla Villena. 2008). Las cuatro dimensiones de la Chakana: espiritual o cultural, social, político y económica.

La Chakana representa las cuatro dimensiones necesarias para la vida en comunidad y el desarrollo: lo espiritual o cultural, lo social, lo político y lo económico; tal como fue el Estado de la cuatripartición (cuatriposición) territorial andino (Tawantinsuyu o Pisisuyu), según nos muestra John Mura. Una planificación del manejo vertical de los diferentes pisos ecológicos, en una armonía cósmica en los espacios de la producción agrícola, donde la reciprocidad y el intercambio de productos son la base para una economía comunitaria y autosostenible.

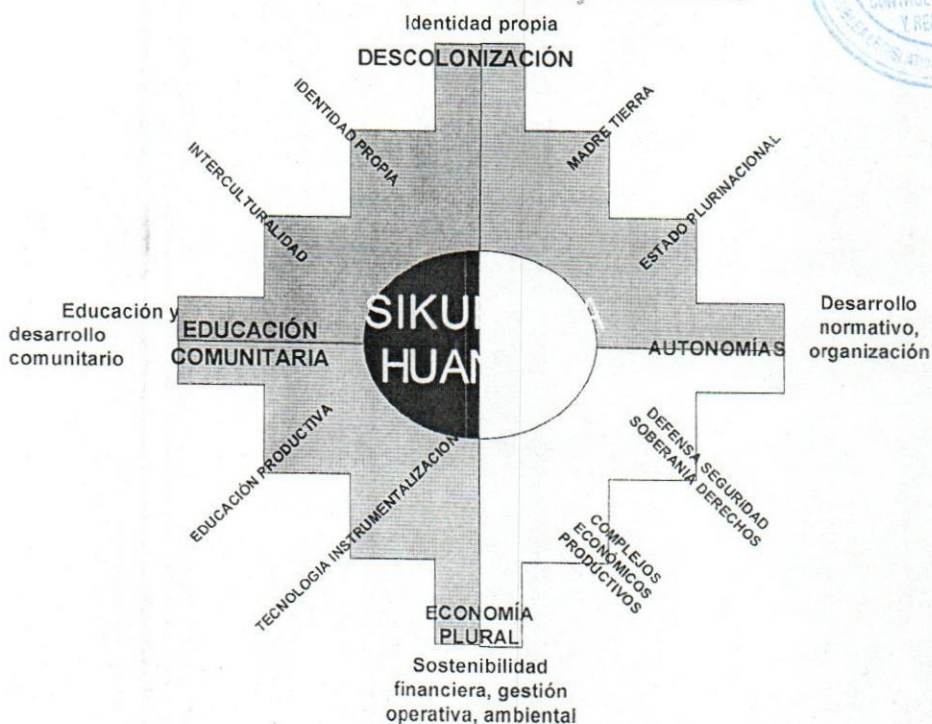
⁴ Wenceslao Mamani Choquecallata. 2017. La Sikuriada Provincia Pantaleón Dalence. Talleres Segura. Oruro Bolivia.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



Ilustración 1 La sikuriada y la chakana



La *Chakana* se concibe como organización espacial de la cuatriposición territorial andina donde se aplican los principios de complementariedad, de reciprocidad, de redistribución en equilibrio y armonía. Los espacios territoriales o *Suyus* están organizados en dualidades o en pareja: *afaxasaya* y *maxasaya* (arriba y abajo), *ch'iqa* y *kupi* (derecha e izquierda), representando la imagen de la cruz cuadrada, con un círculo en el núcleo llamado *taypi* (centro), donde confluyen y de donde se esparcen sus habitantes. El *taypi* es el eje que articula en sentido centripeto y centrífugo con los *Suyus*.

La *Chakana* es el puente que permite visualizar el *suma qamafia* (VIVIR BIEN). A partir de este espacio y tiempo -donde metafóricamente reina la oscuridad y el desorden- nos proponemos encontrar mediante la planificación cíclica, una luz, un puente, que es la Cruz Andina denominada *Chakana*.⁵ Este será el instrumento que inspire la visión cósmica, integral y con ella se podrá sistematizar la vivencia cultural de la práctica de la *Sikuriada* en el Municipio de Huanuni.

En el mundo andino el hombre vive de la naturaleza, por eso su trabajo va acompañado siempre de ritos, que se desarrollan cíclicamente, la actividad pastoril, como la crianza de animales (ovejas, llamas, jumentos, ganados y otros) pero fundamental y eminentemente es agrícola, desde la preparación de la tierra hasta la cosecha.

La cosmovisión se expresa en las manifestaciones culturales, rituales y precisamente es la que da origen a las expresiones musicales, profundamente espirituales y la *sikuriada* tiene origen en lo astronómico, ancestral de esta región en concreto, por eso se confirma la cosmogonía andina y la *sikuriada* es parte inseparable de esta filosofía.

⁵ Prefectura del Departamento de Oruro. 2007. Pla de Desarrollo Departamental de Oruro 2007 - 2011.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



En el pensamiento y sabiduría andina no se puede concebir la existencia de religión por la forma de ver y conocer la realidad, solo existe espiritualidad, pero que contradictoriamente da origen a la religiosidad. En esta visión del mundo andino, lo humano, lo natural, lo espiritual y cósmica son inseparables y se encuentran en permanente interacción.

La ritualidad es la representación de los mitos que pretenden explicar el cosmos y la actividad mística espiritual, para generar un ambiente de respeto entre el hombre, la naturaleza y el cosmos, el reconocimiento de la Madre Tierra es la *Pachamama*, como fuente inagotable de vida, a quien se pide permiso y perdón, por la roturación de las entrañas y también se agradece por los frutos recibidos a través de la *ch'alla* y ritualidad, que naturalmente debe estar acompañado de sonidos musicales de instrumentos de viento y de percusión.

La ritualidad es la secuencia de actos, gestos, palabras y ceremonias dirigidos especialmente a propiciar por el bien de la actividad agrícola (siembra y cosecha por mantas), a la actividad pastoril (que busca equilibrio para no depredar). Esa ritualidad se acompaña con la música autóctona; el tiempo y la temporada definen los instrumentos musicales a tocar y la música a interpretar. Por ello la *sikuriada* como parte de la complementariedad invoca lluvia, que ayude a tener una buena producción.

El mundo andino se desarrolla en la unidad de naturaleza y hombre, lo material y lo inmaterial, tiene vida y el hombre andino considera que su cuerpo y alma son una unidad intrínseca e inseparable.

El cronista Garcilaso de la Vega, refiere que la religiosidad andina, denominaba al objeto de su veneración, como *Pachacamac*, cuyo nombre compuesto de *pacha* se refiere al mundo, universo y de *camac* el participio de presente, del verbo *cama*, que es animar: implica que el *pachacamac* es el que da ánima al mundo y universo.

En consecuencia la religiosidad andina, juega un papel ideológico central en la visión política y cultural. Por eso el *ajayu* forma parte del principio filosófico aymara, el *ajayu* sirve al hombre, es decir le acompaña las 24 horas, el *ajayu* nace de la interacción del *phuyu*, de la *itla* de las *huacas*, *serenos*... esto inspira el nacimiento de la espiritualidad y ritualidad, las melodías musicales como parte de la vivencia y forma de agradecimiento al Universo y la *Pachamama* ceremonialmente y la *sikuriada* no es ajena, por ello forma parte del *ajayu* del pueblo como *uywiri* y *caniri*.

- **El municipio Huanuni, territorialidad ancestral Indígena Originario Campesino.**

El Cantón Huanuni se crea según Ley del 5 de diciembre de 1903, durante el Gobierno del Dr. Aníbal Carriles. Por Ley del 15 de noviembre de 1912, Huanuni fue creado como la Segunda Sección de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro, durante el Gobierno de Eliodoro Villazón.⁶

Por Ley de la República del 26 de noviembre del año 1941, durante la Presidencia del Gral. Enrique Peñaranda, la Segunda Sección de la Provincia de Cercado del Departamento de Oruro, queda elevada a la categoría de Provincia con la denominación de Pantaleón Dalence Jiménez, con su capital **Villa Huanuni** (Primera Sección Provincial), debiendo ser provista de las respectivas autoridades judiciales y administrativas.⁷ El 27 de julio de 1942 fue promulgada la Ley de creación de la

⁶ Fuente: Gaceta Oficial de Bolivia (1912), Ley de 15 de noviembre de 1912, consultado el 10 de agosto de 2013.

⁷ Ley Municipal Autónoma Modificatoria y Ratificatoria al Nombre de Huanuni, Nro. 005 de 22 de abril del año 2014.



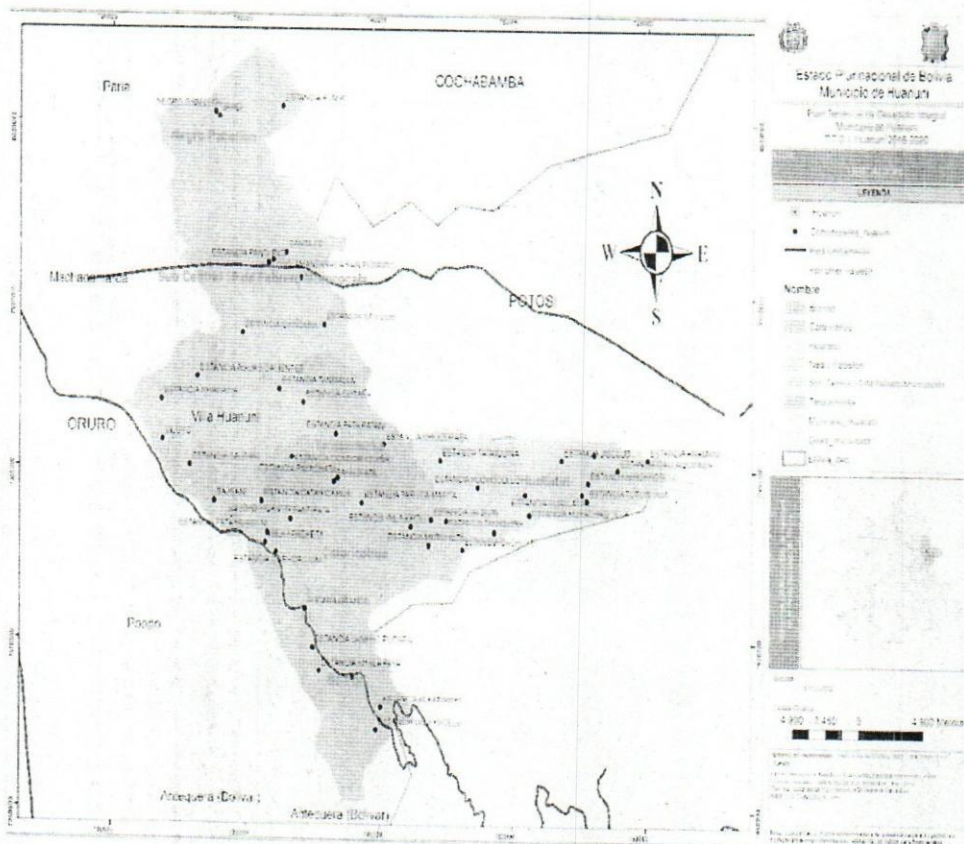
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



Provincia, para festejar la efeméride, dejando de ser la Segunda Sección Municipal de la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.²

El Municipio asume el nombre de Huanuni el año 2014. Según el Art. Nro. 4 de la Ley Municipal de Huanuni Nro. 005 "Modificatoria y Ratificatoria al Nombre de Huanuni", del 22 de abril del año 2014, modifica el nombre asignado de Villa de Huanuni, simplemente por el de HUANUNI como capital de la Provincia Dalence del Departamento de Oruro, con el que debe figurar en todos los actos administrativos, políticos, sociales, jurídicos y de cualesquier otra índole.

Ilustración 2 Ubicación del Municipio de Huanuni



² Acta de fundación Provincia Pantaleón Dalence Jiménez. En la Villa de Huanuni, a las doce del mediodía del día veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos años, reunidos en el Salón de Honor de la Honorable Alcaldía Municipal; Su Excelencia el General Enrique Peñaranda Castillo, Presidente Constitucional de la República, Señor Bernardo Navajas Trigo, Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y Justicia. El Señor Eduardo Arze Matienzo, Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores y Culto; el Señor Arturo Pinto Escalier, Ministro de Estado en el despacho de Trabajo y Previsión Social; los señores Senadores de la República: Arturo Galindo, Carlos Beltrán Morales, Edmundo Vásquez, Julio Quintanilla, Gabriel Palenque; Señor Jorge del Castillo Secretario Privado de su Excelencia, Señor Alberto Sarty Peláez, Prefecto del Departamento. Dr. Octavio Vásquez, Presidente de la Corte Superior de Distrito; Dr. Albino Téllez, Fiscal de Distrito; Monseñor Ricardo Chávez, Obispo de la Diócesis de Oruro; Señor Víctor Ascarrunz, Honorable Alcalde a.i. de la ciudad de Oruro; Señor Julián Jiménez, Subprefecto de la Provincia; Señor Zacarías Salamanca, Honorable Alcalde Municipal; Cnel. Eduardo Canedo, Jefe de la Policía de Seguridad; Dr. Ernesto Vargas F., Presidente del Comité de festejos. Sr. Justo Pastor Ayala, Presidente de la Junta Deliberante; Sr. Víctor H. Van Derveld, Sub-Gerente General de la Bolivian Tin Tungsten Mines Corporación; Ing. Roberto N. Ferrón, Gerente de la Bolivian Mining Corporación "Playa Verde"; y demás vecinos notables de esta población que suscriben el presente ACTA, se procedió a la solemne inauguración de la PROVINCIA "PANTALEÓN DALENCE JIMÉNEZ." Creada por Ley de 26 de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, cuya lectura se dicta por cumplimiento de la Ordenanza Municipal pertinente, enseguida hicieron uso de la palabra los delegados del Supremo Gobierno y los vecinos de la Villa de acuerdo a programa especial faccionado para esta ocasión. Con lo que terminó el acto, firmando en comprobante todos los asistentes, conmigo el Notario de Segunda Clase de que doy fe.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



- **Marka Dalence.**

El Municipio de Huanuni se organiza territorialmente en la Marka Dalence, que engloba a 7 ayllus, 39 comunidades campesinas y 3 Distritos Mineros.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Art. 2 señala que *"dada la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la Unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales"*.

La Marka de Dalence se encuentra al SE de la Ciudad de Oruro, colinda con los Chulpas de Potosí, al N con la Marka Paria – Soracachi, al O con la ciudad de Oruro, Marka Challacollo y Lago Uru, al S con la Marka Poopó. Su potencialidad productiva es la minería, ganadería (camélidos, ovinos y vacunos). En agricultura produce papa, quina, haba y hortalizas. Produce artesanía y tiene potencial turístico.

La Jurisdicción Territorial del Municipio de Huanuni corresponde en la Organización Territorial Ancestral de la Marka Dalence, parte de la provincia incaica del *Suyu Sura*. La Marka Dalence está conformada en la actualidad por 6 ayllus y 39 comunidades.

Cuadro 1 Comunidades y ayllus de la Marka Dalence

MARKA	AYLLUS	COMUNIDADES
Dalence	Tayakira	Jalsuri
		Vilacollo
		Muruta
		Patachaquilla
		Cochuyo
		Vichucollo
		Huaylluma
		Chocorasi
		Tatayquiña
	Tarucamarca	Patapatani
		Condoriquiña
		Cotaña
		Tangalla
		Payachata
		Tarucamarca
	Bombo	Pata Huanuni
		Panti Pata
		Janco Pucara
		Alkamari
		Pucara Chico
		Vila Apacheta
		Vilacollo
		Quehuayluni
		Bombo
		Kalapaya
		Chacara
	Sub Central 10 de Febrero - Cantón Morococala	Pantipata
		D. M. Japo
		D. M. Morococala
		D. M. Santa Fe



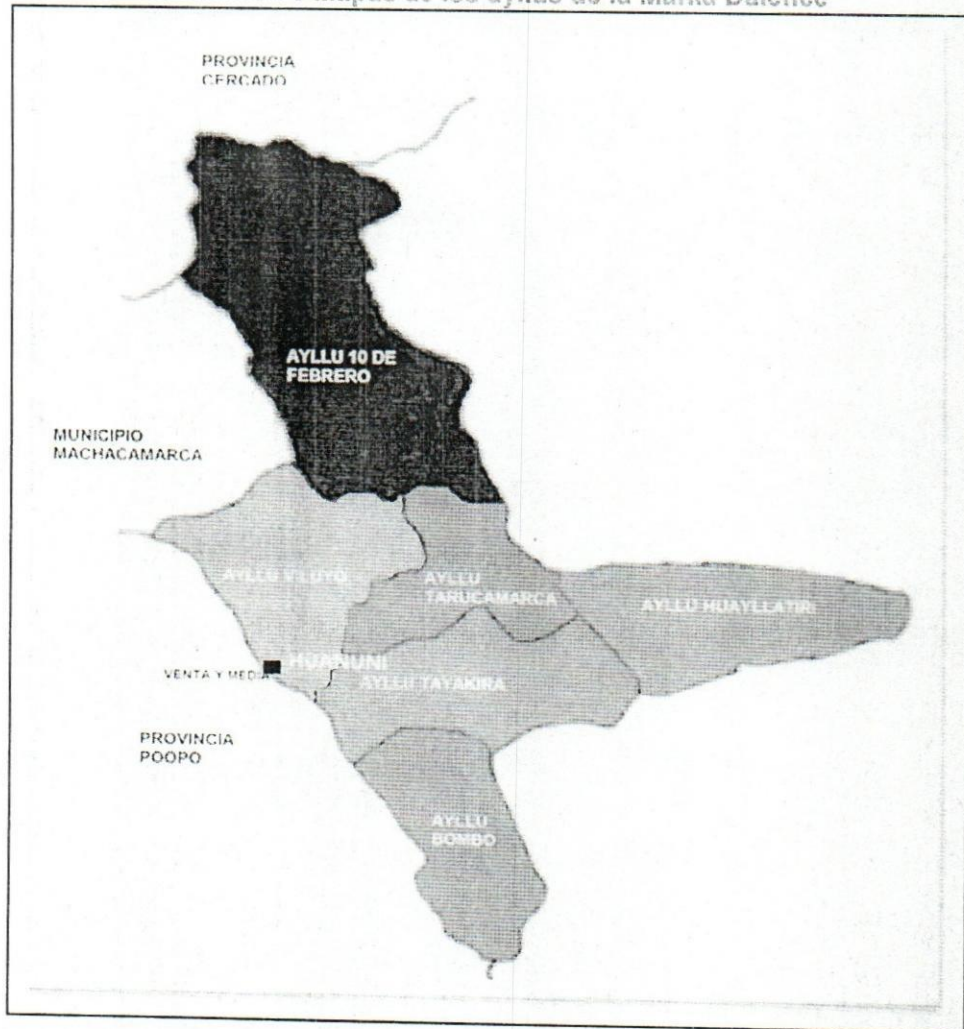
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



MARKA	AYLLUS	COMUNIDADES
	Viluyo	Parapña
		Aguas Calientes
		Huayllapampa
		Chuachuani
		Sajsani
	Huayllatiri	Urachaquila
		Chachacomani
		Jisco
		Machac'uuyu
		Condoriri
		Aramani
		Kallaquipasi

Fuente: PTDI Municipio Huanuni 2016 - 2020

Ilustración 3 Mapas de los ayllus de la Marka Dalence⁹



⁹ PDM 2011 - 2013 (Propuesta de Mapa de la Marka Dalence)



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



- Estructura de ejercicio de autoridades de la Marka Dalence.

La estructura de autoridades está definida, se tienen al *Jiliri Mallku* y *Mama Jiliri* como representantes de la Marka y de cada *ayllu* los *Tata Jilakatas*,¹⁰

Se refiere la justificación a los antecedentes del *Suyu Sura*, su estructura territorial, su estructura de gobierno, así:

Ilustración 4 Mapa del Suyu Sura¹¹



¹⁰ DIAGNOSTICO TERRITORIAL SUYU SURA – URINSAYA. Prefectura del Departamento de Oruro. Proyecto Enlace II. 2008.

¹¹ PDRSS 2008



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Ilustración 5 territorialidad del Suyu Sura

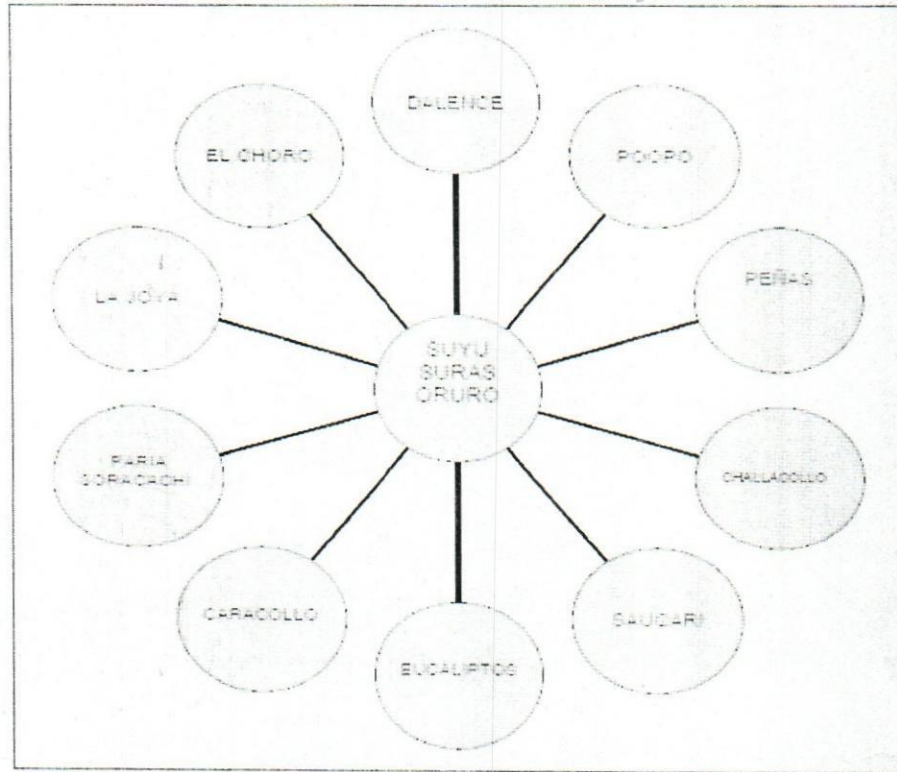
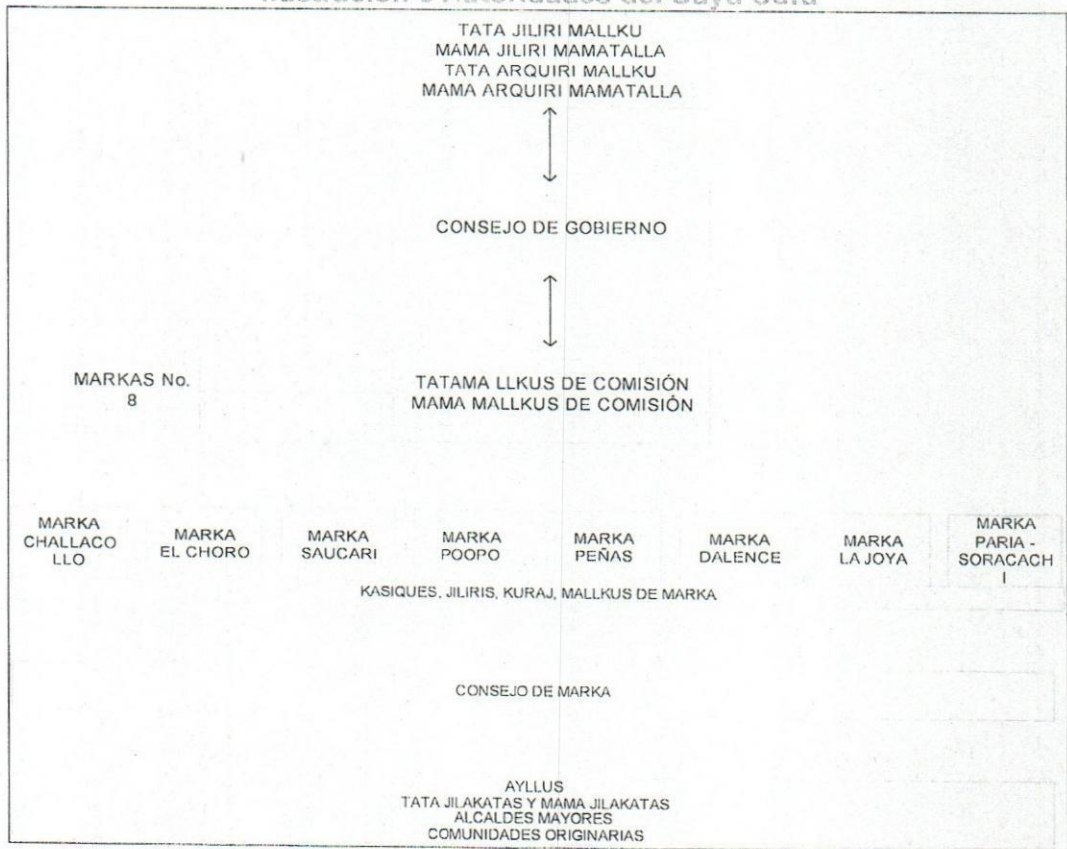


Ilustración 6 Autoridades del Suyu Sura



276
000274

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La estructura de gobierno se establece con un Consejo de Gobierno Originario Ancestral conformado por un Consejo de Gobierno de *Mallkus* en el *Suyu Sura*, Cacique Gobernador y *Mallku* Mayor de Marka, *Jilacatas* y Alcaldes Comunales en los *Ayllus*, bajo el Principio de un Gobierno dual *Chacha-Warmi*.

- Se refiere también a las macro regiones IOC's en Bolivia¹²

Básicamente los pueblos andinos por sus actividades se constituyen en una sociedad agrocentrica. Oruro tiene esta connotación. Su proceso agropecuario y su percepción de ella es hasta hoy una práctica viva.

Sus ayllus, sus comunidades, sus familias, no son más que una parte y un elemento del todo. La fuerza del altiplano orureño, la naturaleza se representa con el despliegue de un conjunto de pulsiones interactivas y complementarias. La lógica andina y particularmente la cosmovisión *aymara* se construye en torno a un *pensamiento seminal* es decir, un conjunto articulado y funcional de ideas y creencias. El animismo *aymara* asume que la tierra, el agua y los frutos de ellos poseen un carácter vivo, son la madre y el padre del cual el hombre recibe de ellos lo que requiere para su vida y ante quienes debe mostrar su gratitud y comprensión.

Otro de los elementos esenciales por su significación y la multiplicidad de relaciones que articula es el agua, el denominado "*flujo cosmológico*". El hombre andino aprendió a dialogar con el agua de diversas maneras a través de la construcción de acequias y canales, la formación de represas, la captación de manantiales, el movimiento de la tierra para captar su humedad, los *cameñones*, etc. Así encontramos hasta hoy por ejemplo la práctica de "*vigiñas*" que son reservorios artificiales. El *Suyu Uru* es una claro exponente de estas prácticas. Podría decirse que el agua en general para el mundo andino es la acogida sobre la cual gira y fluye la totalidad del cosmos.

Para la cosmovisión indígena *aymara*, el agua es la fuerza vital, cosmogónica. Así, el lago Titicaca es un mar, lugar donde *Wiracocha* crea el mundo y el origen étnico de los antepasados de cada pueblo. El mundo se pobló cuando *Wiracocha* mandó a los antepasados que caminasen por debajo de la tierra, por las venas del agua subterránea, las venas de sangre de los cerros, desde el lago Titicaca hasta emerger por las lagunas y manantiales donde se fundaron los ayllus, distribuyendo tierras y aguas a cada uno. De ahí proviene una concepción cíclica de la circulación de las aguas. Esta circulación es a la vez subterránea hasta que el agua sale por la cima de los nevados, como del *Sajama* en territorio Orureño, desde donde inicia nuevamente su recorrido por la tierra y las nubes. Ellas, las nubes, absorben la humedad del mar y la transportan hasta los cerros. Por ello no son casual las migraciones de *aymaras* a las costas marinas.

Acudiendo a Karl Jaspers, se puede describir la esencia del hombre del altiplano. Es básicamente "*un ser que se define por su estar más que por su ser*" en otras palabras es un ser que se define por su existencia concreta, por su libertad objetiva y no retórica.

En la evolución del hombre andino, aproximadamente hace unos 5.000 años en los Andes se iniciaba con la domesticación de los camélidos, pero tal vez puede decirse que éstos "domesticaron" a los andinos e hicieron apegarse e identificar su vida con el

¹² PROGRAMA: IMPLEMENTACION DE CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO. Domingo Mendoza Bustinza, Consultor PNUD, Oruro, 2008



000273

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



terruño en un estilo de trashumancia cíclica que poco estimulaba explorar las vastedades del planeta. Si bien más tarde aparecerían los caravaneros o llameros, éstos se movían en el ámbito andino y hasta donde se sabe no se entusiasmaron por los territorios desconocidos, no tenían ese carácter migrante del europeo.

La caza de camélidos salvajes estaba establecida como una rutina desde hace unos 8.000 años. De a poco los andinos fueron conociendo mejor a su presa, se adaptaron a sus costumbres y de alguna manera consiguieron domesticarlos y establecer con ellos una relación simbiótica. A diferencia de las vacas, los camélidos pueden cuidarse solos (no necesitan que el hombre les provea su alimento), pero los hombres que de ellos vivían los cuidaban cuanto podían y estaban obligados a seguirlos en su peregrinaje, en busca de mejores pastos (se trasladan a las tierras altas durante la primavera y el verano y bajan a alturas intermedias para pasar el invierno y otoño), de manera que los andinos siguieron siendo más o menos nómadas, pero ahora atados a la suerte de los camélidos y a la vez éstos no les exigían tanto tiempo como para que no pudieran dedicarse a otras faenas, como el cultivo de tubérculos como *papa*, *oca*, *mashwa*, *olluco* y algunos granos como la *quinua* y *qañiwa*.

Domesticados los animales y los humanos en los Andes, ambos de vida trashumante pero en un nicho ecológico delimitado, hace unos 4.000 a 6.000 años grupos más o menos sedentarios pero obligados a seguir el ciclo de traslado de sus rebaños, empezaron a crecer en cantidad (gente y ganado) y calidad (alpacas y técnicas agrícolas incipientes), a la vez que cambios climáticos reducían la capacidad productiva de la puna altiplánica, viéndose obligados a expandirse hacia otros lugares de pastoreo, creciendo en extensión territorial y alejándose cada vez más de sus lugares de origen. Hace algo más de 4.000 años los andinos aprendieron a usar camélidos como animales de carga. Agréguesele unas cuantas papas (que se empezaron a plantar hace unos 6.000 años) y la riqueza nutritiva de la quinua (buen sustituto de la carne, con 15% de proteínas) y se tienen los elementos que gatillan una explosión demográfica de entes simbióticos trashumantes (humanos y auquénidos), sin que se basara en un gran desarrollo de la agricultura ni implicara una sedentariedad más o menos estricta como es el caso de las sociedades complejas de otras partes (Mesopotamia y Mesoamérica especialmente).

En la cuenca del Titicaca ocurrió pues algo extraordinario: se formó una sociedad compleja de una manera muy diferente de lo que pasó en el resto del mundo y todo gracias a los camélidos. El patrón trashumante que se inició siguiendo las migraciones cíclicas de los rebaños salvajes se mantuvo con la domesticación de los camélidos y se extendió con la explosión demográfica y la utilización de los camélidos, de manera que hace casi 5.000 años ya llegaba quinua y pieles de vicuña a la costa ocupada por los *chinchorros*. Así nació la compleja economía andina circuntiticaca, basada en centros de poder y bendecidos por la posibilidad de enriquecerse (colectivamente) sobre la base de camélidos, *papa*, *quinua* y conectados gracias a los camélidos con tierras bajas escasas pero riquísimas, proveedoras de maíz, algodón, calabazas, ají y productos del mar. Así pues, la existencia de los camélidos marcó un rumbo muy diferente para el Mundo Andino.¹³

¹³ IMPLEMENTACION DE CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO. Domingo Mendoza Bustinza, Consultor PNUD, Oruro, 2008.



000289

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



PL 091 - 20CS

NACIONES
25 SEP 2018

Proyecto de Ley

DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, ARTÍSTICO Y ETNOGRÁFICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA SIKURIADA MÚSICA Y DANZA CON SU CAPITAL HUANUNI, PROVINCIA PANTALEÓN DALENCE DEL DEPARTAMENTO DE ORURO.

PROYECTO DE LEY Nro. - - - - /2018-2019

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

SANCIONA:

Artículo 1. (OBJETO).-

Se declara patrimonio cultural inmaterial, artístico y etnográfico del Estado Plurinacional de Bolivia a la *sikuriada* música y danza con su capital Huanuni, provincia Pantaleón Dalence del departamento de Oruro.

Artículo 2. (FINES).- Son fines de la presente Ley:

- a) Promocionar la música y danza de la *sikuriada*.
- b) Registrar la producción musical y danza de la *sikuriada*.
- c) Proteger y preservar el patrimonio cultural inmaterial, etnográfico y artístico de la *sikuriada*.
- d) Investigar y recabar información respecto a la música y danza de la *sikuriada* a través de medios audio-visuales y la impresión de materiales bibliográficos.

Artículo 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS).-

El Ministerio de Culturas y Turismo, las Secretarías de Cultura y Turismo o sus equivalentes del Gobierno Departamental y Gobierno Municipal, en el ámbito de sus competencias, a través de sus dependencias administrativo-técnicas coordinarán la elaboración de políticas públicas dirigidas a la promoción, difusión, registro, investigación, protección y preservación del patrimonio cultural, inmaterial, etnográfico y artístico de la música y danza de la *sikuriada* con su capital Huanuni del Departamento de Oruro.

Artículo 4. (RECURSOS).-

El gobierno central como los gobiernos autónomos territoriales, en el ámbito de sus competencias, asignarán los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto y fines de la presente Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los xxx días de xxxx del mes de xxx.

LEGALIZACIÓN

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción de la Cámara de Senadores, acredita que: la(s) presente(s) copia(s) guarda(n) fidelidad con el Original.

Fecha: 22 OCT. 2021 de

Lic. Eloy Parry Condori
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO,
CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Pedro Montes Gonzáles
SENADOR NACIONAL